

ANEXO A LAMEMORIA
Informe de Evaluación de Impacto de Género

**ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE REHABILITACION INTEGRAL
DEL CASCO HISTORICO DE PEÑACERRADA / URIZAHARRA**

Marzo 2022

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN

2. OBJETO

3. JUSTIFICACIÓN

4. SITUACION DE PARTIDA: EL URBANISMO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

5. VALORACION DEL IMPACTO DE GÉNERO EN LA ACTUALIZACION DEL PERI

6. PROPUESTAS DE MEJORA

7. CONCLUSIONES

1. PRESENTACIÓN

Para la realización de este informe se ha utilizado la "Guía Metodológica para la elaboración de informes de impacto en función del género" elaborado por el Instituto Emakunde – Instituto Vasco de la Mujer.

El presente Informe sobre género en el uso de la ciudad es un documento complementario elaborado específicamente para la Actualización del PERI de PEÑACERRADA / URIZAHARRA, todo ello con carácter previo a la Aprobación Inicial de dicho documento. En él se recogen los objetivos, el planeamiento y las reflexiones que surgen en torno a esta cuestión, así como las recomendaciones sobre las medidas que parecería posible y oportuno adoptar en el futuro desde la modificación para evitar la incidencia negativa y reducir o eliminar la actualmente existente, en relación con la discriminación el género, tal como se expone con mayor detalle en el primer capítulo introductorio. La perspectiva de género en el documento de Actualización del PERI tiene un carácter transversal.

2. OBJETO DEL DOCUMENTO

El objeto del presente documento de Informe sobre género en el uso de la ciudad es analizar la incidencia que pudiera ejercer el documento de la Actualización del Plan Especial de Rehabilitación Integrada de PEÑACERRADA / URIZAHARRA en las desigualdades entre Mujeres y Hombres.

Cuando se habla de desigualdades se entiende ésta como las diferencias que esas determinaciones propias y específicas del documento de la actualización del PERI, en este caso, pudieran tener en cuanto al pleno acceso y disfrute del espacio urbano incluido en el documento que se tramita. Por tanto, podríamos decir que el objetivo del informe es la evaluación del impacto que la actividad urbanística pudiera ocasionar en cuanto al género, es decir, la evaluación del impacto de la intervención sobre la transformación del territorio en el género.

3. JUSTIFICACIÓN DEL INFORME

El alcance del presente documento viene determinado por lo establecido por la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y las Directrices sobre la realización de la evaluación previa del impacto en función del género y la incorporación de medidas para eliminar las desigualdades y promover la igualdad de mujeres y hombres, aprobadas el 21 de agosto de 2012 por el Consejo de Gobierno. Así mismo, la creación de este informe emana de las competencias y funciones según la ley para las administraciones locales que en sus Artículos 18 a 20 y 22: establece la necesidad de "Evaluación previa del impacto en la normativa y actividades administrativas en función del género".

Por estas razones, se ha de entender que la elaboración de este Informe proviene de un mandato legal, es una capacidad exigible por norma legal y que se realiza en el interés de mejorar la calidad y eficacia de este documento urbanístico de modificación de un plan sectorial.

El presente Informe de impacto de género, se elabora y redacta como informe complementario al documento de la Actualización del PERI de PEÑACERRADA / URIZAHARRA, con carácter previo a su Aprobación Inicial. En concreto el Plan Especial de Rehabilitación Integral del Casco Histórico de Peñacerrada se aprobó definitivamente por el Ayuntamiento según Acuerdo Municipal de 28 de octubre de 1993, aprobado mediante Orden Foral núm. 748, de 28 de octubre de 1993, y publicado en el BOTA n° 115, de fecha 11 de diciembre de 1995.

Esta Actualización del PERI se está realizando y se enmarca legalmente en la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo del País Vasco, así como en las nuevas leyes reguladoras del medio ambiente y otra legislación y regulaciones incidentes en el planeamiento.

4. SITUACION DE PARTIDA: EL URBANISMO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

4.1 URBANISMO Y CALIDAD DE VIDA

El urbanismo es una actividad de transformación del territorio que ha ido evolucionando a lo largo del tiempo, adaptándose a los problemas que la sociedad entiende como prioritarios y se deben (entre otros) solucionar desde los documentos de ordenación del territorio. Hoy en día, los principales problemas del urbanismo son entre otros:

- Promover la calidad de vida, respondiendo a nuevas necesidades sociales de poblaciones diversas (por género, edad, etnia, etc...) y en rápida transformación (envejecimiento, inmigración, nuevas estructuras familiares, nuevas formas de exclusión).
- Facilitar la creación de las infraestructuras espaciales necesarias para el desarrollo de la vida comunitaria, dando prioridad a la reurbanización de los espacios urbanos obsoletos frente la ocupación de nuevos territorios.
- Potenciar la participación de la ciudadanía para acercar la administración a las necesidades de las personas y fortalecer los procesos democráticos.

La calidad de vida se refiere al bienestar de las personas, es decir, al grado en que las personas o grupos que componen una población pueden satisfacer sus necesidades y aspiraciones. Es un concepto subjetivo si lo examinamos a través de las propias percepciones de la población sobre su propio bienestar, pero también se puede medir a través de indicadores. En la calidad de vida confluyen aspectos como la renta, la salud, la educación, el alojamiento, las condiciones de trabajo, la seguridad, el ocio, la estética del entorno, el uso del tiempo, las condiciones ambientales, etc... factores todos ellos que tienen una dimensión espacial.

4.2 EL ESPACIO URBANO COMO HERRAMIENTA DE IGUALDAD.

Determinados colectivos, fundamentalmente de mujeres, han comenzado hace años, dentro y fuera de nuestro país, a reflexionar sobre la posible incidencia del urbanismo, y más en concreto de las decisiones de planeamiento, en relación con las distintas formas de ver y vivir la ciudad, a las oportunidades que se reparten de modo desigual entre mujeres y hombres, y a la discriminación que ello provocaría en la parte femenina de la sociedad. Se trata de una situación que estaría impidiendo dar cumplimiento al mandato constitucional de aplicar y buscar la igualdad de la persona por encima de cualquier diferencia, en este caso, la de género.

Por tanto, el género, en el ámbito urbanístico, tiene como objetivo la creación de unos espacios y una ordenación urbana que resulten adecuados para hacer más confortable el trabajo productivo, las labores de cuidado y, sobre todo, la vida cotidiana, y, por supuesto, pretende crear unos espacios más seguros y unos entornos más agradables y confortables para el encuentro.

El urbanismo con perspectiva de género no es un urbanismo exclusivo de las mujeres, es un urbanismo que propone un diseño y una ordenación que tiene en cuenta todas las etapas de la vida del ser humano, desde la infancia a la vejez, y no piensa exclusivamente en la parte social que se encuentra en la etapa del trabajo productivo.

Cualquier documento urbanístico se ha de convertir en el instrumento a través del cual se implanten en los diferentes ámbitos (desde las ciudades a los núcleos rurales), las políticas urbanísticas de género adecuadas para conseguir unos entornos más equilibrados, más justos y más solidarios. De este modo, debe convertirse en estandarte de una cultura que permita elaborar proyectos de convivencia y modos de vida desde las instancias municipales y desde las bases de la participación ciudadana.

5. VALORACION DEL IMPACTO DE GÉNERO EN LA ACTUALIZACION DEL PERI

La Actualización del PERI plantea el desarrollo detallado del ámbito que incluye las áreas edificadas interiores o yuxtapuestas a la Muralla de la Villa Fundacional.

Dentro de un suelo urbano consolidado como el que nos ocupa, la perspectiva de género ha de ir encaminada sobre todo hacia el campo del modelo urbano, de la percepción de seguridad en los espacios públicos y de la accesibilidad, la movilidad y de la calidad de la vivienda. Estos aspectos están vinculados transversalmente de forma integrada.

Las acciones que persigue la Actualización del documento PERI para dar respuesta a estos aspectos son los siguientes:

1. Modelo Urbano. La cercanía de las dotaciones dentro de la trama urbana. Dentro del núcleo de Peñacerrada se dispone un amplio conjunto de equipamientos público (Ayuntamiento, Centro de Salud, Edificio Multiusos), situándose en torno al espacio público generado alrededor del edificio de la iglesia y que se materializa en la Plaza de Fray Jacinto y Plaza de los Fueros. De este modo, se equilibra la oferta de equipamientos propuesta con un urbanismo de proximidad, completando los ya existentes en el entorno.

2. Percepción de Seguridad. La ordenación propuesta garantiza la percepción de seguridad desde su propio diseño, manteniendo las manzanas existentes. Además, las recientes actuaciones de reurbanización de prácticamente la totalidad de los espacios urbanos, permite una correcta sensación y facilita movilidad, unificando los recorridos peatonales existentes y con áreas de estancia urbana amplias y seguras como el planteado en el entorno de la Puerta Sur.

El principal problema que presenta el Casco Histórico de Peñacerrada es la nula existencia de una mezcla de usos que asegure la concurrencia de personas al casco, lo que puede aumentar la percepción de inseguridad de la zona.

3. Espacios Públicos y Accesibilidad. El desarrollo urbanístico previsto, pretende edificar unos ámbitos de suelo urbano actualmente sin uso, eliminando anexos agrícolas en ruinas, o zonas de parcelas en mal estado que no han llegado a desarrollarse, con el objetivo de:

- Obtener dotaciones y mejorar la accesibilidad del espacio urbano.
- Se unifican los recorridos peatonales con la creación de zonas de estancia, como la zona de estancia en el espacio Libre del Sector Oeste.
- Potenciar la accesibilidad y la conexión eliminando manzanas excesivamente largas (como la Manzana 3) con la creación de un paso, que conecte el espacio intramuros con el Paseo de ronda.

Del análisis de la Accesibilidad en el Entorno Urbano del Casco de Peñacerrada, cabe deducir que los principales problemas se centran en la ladera oeste, debiendo de mejorar las condiciones de algunas escaleras y barandillas.

4. Movilidad. Se puede hacer incidencia en la necesidad de eliminar aparcamientos interiores dentro del Casco Histórico y reubicarlos en los límites del mismo con el objetivo de facilitar la movilidad peatonal. De este modo se plantea la potenciación del aparcamiento ubicado en el exterior del PERI, y la señalización correcta de la parada de autobús, más iluminada.

5. Vivienda. Se plantea la necesidad de desarrollo de vivienda de diferentes tipos (1 habitación, dos o tres) y que pueda atraer a gente joven a esta zona del Casco Histórico. De este modo, se garantiza la oferta residencial a las diversas estructuras familiares evitando la despoblación del Casco Histórico.

6. Participación Ciudadana. Se adjunta el Plan de Participación Ciudadana de este documento de Actualización del PERI de Peñacerrada/Urizarra.

6. PROPUESTAS DE MEJORA

Esta fase de planificación de la ordenación propuesta en el documento de Actualización del PERI deberá desarrollarse y ejecutarse mediante los preceptivos proyectos de edificación y urbanización, fases directamente incidentes sobre la determinación de diseño de los aspectos que minimicen el impacto de género, en las que deberán aplicarse una serie de medidas y buenas prácticas con el objeto de mejorar la calidad de vida de toda la ciudadanía. Los propios proyectos deban pormenorizar en estos aspectos:

- Medidas relacionadas con la distribución e integración de los Usos.

- o Generar espacios públicos exteriores con altos niveles de confort (lumínico, acústico y de accesibilidad)
- o Generar itinerarios peatonales seguros de comunicación con los equipamientos.

- Medidas relacionadas con los Espacios Públicos y Accesibilidad.

- o Asegurar una buena visibilidad en el espacio público. Diseño adecuado de la red de alumbrado público.
- o Creación de espacios de relación inclusivo, para todas las edades.
- o Señalización inclusiva con elementos de orientación visibles y precisos.
- o Disposición de aseos públicos en espacios abiertos.
- o Diseño de mobiliario urbano adecuado y distribuido con posibilidad de elección de estancias en sombra y sol.

- Medidas relacionadas con los Equipamientos y Edificios Residenciales.

- o Aplicación de criterios de seguridad en el diseño de los elementos comunes (escaleras, ascensores y entradas) en los edificios residenciales y equipamientos públicos.
- o Diseño flexible y convertible de las viviendas para adaptarlas a los cambios vitales de sus ocupantes y alteraciones de las circunstancias familiares.

- Medidas relacionadas con las Infraestructuras de transporte.

- o Asegurar que en el desarrollo se sigan las determinaciones y criterios de una Movilidad Urbana Sostenible.

7. CONCLUSIONES

El documento de la Actualización del Plan Especial de Rehabilitación Integrada de Peñacerrada/Urizarra, recoge, en sus diversos apartados, distintas medidas que favorecerán la evolución de la trama urbana del Casco Histórico de Peñacerrada/Urizarra hacia un desarrollo más inclusivo y favorecedor de la igualdad entre mujeres y hombres.

PEÑACERRADA/URIZARRA, Marzo 2022



Javier Lizaso Lopez de Aberasturi
Arquitecto